

Subvenciones para incentivar la contratación de servicios de asesoramiento en preparación de propuestas para programas y proyectos europeos, (Cheque-Europa).

Primero. Beneficiarios.

Las PYMES cuya actividad objeto del proyecto se localice en la Comunidad Autónoma de Murcia y de cualquier sector de actividad salvo las dedicadas a la pesca y acuicultura, y la adquisición de vehículos de transporte de mercancías por carretera.

Segundo. Objeto.

Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, incentivar la contratación de servicios de asesoramiento en preparación de propuestas para programas y proyectos europeos, (Cheque-Europa), y de las adhesiones de las empresas proveedoras acreditadas.

Tercero. Bases Reguladoras.

Orden de 22 de junio de 2016 de la Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo, publicadas en el BORM n.º 162 de 14 de julio de 2016.

Cuarto. Financiación.

El crédito disponible máximo para esta convocatoria es de 62.000 euros. Este crédito será financiado hasta el 80% con recursos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), es decir, hasta 49.600 euros.

Quinto. Cuantía de la subvención.

La cuantía máxima de subvención a aportar por el Instituto de Fomento a cada beneficiario no podrá exceder de 10.000 euros con cargo a cada convocatoria, y la intensidad máxima de la subvención no podrá ser superior al 80%. Junto a la resolución de concesión, se remitirá un Cheque que podrá ser entregado por el beneficiario al proveedor del servicio como parte del pago de los trabajos realizados.

Sexto. Presentación y plazo.

Los interesados, deberán dirigir su solicitud conforme al modelo que encontrará en la dirección de Internet: www.institutofomentomurcia.es/infodirecto.

El solicitante deberá disponer de certificado reconocido de usuario expedido por una Autoridad de Certificación. La solicitud de subvención y de adhesión se podrá presentar hasta el 28 de febrero de 2018, salvo que se hubiera agotado el presupuesto de la Convocatoria.

Séptimo. Adhesiones de empresas proveedoras de servicios.

Aquellas personas físicas (autónomos) o jurídicas, de carácter privado, con independencia de su forma jurídica, que presten habitualmente servicios de consultoría y asesoramiento en la preparación de propuestas para la inclusión en Programas de I+D+i en cooperación internacional, y que dispongan de los recursos y el personal con capacidad y experiencia suficientes, interesados en esta convocatoria, para la realización de los servicios, deberán solicitar su adhesión previa al Instituto de Fomento, según modelo normalizado que se facilitará a través de internet en la dirección: www.institutofomentomurcia.es/infodirecto

